

Plan Laboral

SOLUCION NUEVA PARA UN VIEJO PROBLEMA

Como señala acertadamente el informe del anteproyecto de nueva Constitución Política elaborado por el Consejo de Estado, “la politización de gremios y sindicatos permitió una confusión de intereses, iniciativas e influencias evidentemente nefastas para el progreso económico, la paz y la verdadera justicia social” y fue uno de los elementos determinantes del derrumbe de la democracia chilena. Por lo demás, todos los últimos Presidentes de la República, de muy diversa tendencia ideológica entre sí, se quejaron de que las oligarquías sindicales no les permitían gobernar.

El Plan Laboral, con una nueva concepción del derecho colectivo del trabajo, busca instaurar un sindicalismo libre y despolitizado y una negociación colectiva justa y tecnificada. Las dos leyes fundamentales del Plan son el D.L. 2.756 sobre organizaciones sindicales y el D.L. 2.758 que regula la negociación colectiva.

La opinión pública ha podido apreciar en los últimos cuatro años cómo se ha conseguido conciliar el derecho de los trabajadores sindicalizados—un diez por ciento de la fuerza de trabajo— a negociar sus remuneraciones, con el interés de la comunidad que tiene también derecho a no verse

perjudicada en este proceso con mayor desempleo, inflación y huelgas disociadoras. Esto último ha permitido evitar el lamentable espectáculo que de modo sistemático afectaba al país al paralizarse indiscriminada e ilimitadamente sus fuentes productivas, sin que ni el poder político ni las empresas pudieran resolver este tipo de conflictos.

Sin embargo, la crisis económica, con sus secuelas inevitables de caídas de remuneraciones y cesantía, ha creado una situación difícil para los trabajadores, de la cual se han aprovechado elementos de cúpula sindicales y políticos para montar un ataque al nuevo esquema sindical. Aún así, no les será fácil convencer a la ciudadanía cuando, por otra parte, la inmensa mayoría de los empresarios también sufren grandes dificultades económicas. En efecto, si en general los empresarios estuvieran boyantes y los trabajadores afligidos, se podría establecer un buen argumento acerca de una presunta falta de equidad de las leyes laborales. Pero cuando es tan evidente que tanto empresarios como trabajadores se encuentran en difícil situación, una elemental lógica debe atribuir estos problemas a la crisis económica y no a las leyes sindicales.

¿Cómo se explica entonces la persistencia de la crítica?

Primero, porque décadas de prédica marxista acerca del antagonismo entre “patrones” y “obremos” han calado hondo en la sociedad chilena, de manera que toda dificultad de los trabajadores se tiende a endosar al comportamiento empresarial y no a las condiciones objetivas de la economía o de la empresa. Incluso sectores que abominan del comunismo, exhiben una tendencia a visualizar las relaciones del trabajo en términos de una disputa —una lucha de clases— por una suma fija de excedente empresarial, esquema que transforma el problema de la distribución de ese excedente como el verdadero objetivo de una ley laboral.

Pero la naturaleza misma de la actividad productiva desmiente la existencia de un excedente fijo; según cuál sea el marco económico y normativo de una sociedad, habrá incentivos para producir más y mejor y de esa manera incrementar tanto los salarios como las utilidades. El fin de una buena ley laboral es hacer posible tanto el proceso de crecimiento de la empresa como la obtención de remuneraciones que retribuyan todo el aporte productivo de los trabajadores.

Segundo, porque existe un interés creado de las cúpulas sindicales y políticas en utilizar la coyuntura para alterar las bases de la legislación laboral. Las cúpulas sindicales difícilmente aceptarán un esquema que, como se ha dicho, ha transformado el “sindicalismo de dirigentes” —afiliación obligatoria, sindicatos únicos, cuotas no aprobadas por la base, contratos colectivos firmados por las cúpulas, etc., en un “sindicalismo de bases”, al establecer al trabajador como el protagonista de la vida del sindicato. Por su parte, las cúpulas políticas comprenden que, con la despolitización sindical, han perdido un arma poderosísima para sus afanes, al tecnificar la negociación colectiva y al establecer un sindicalismo libre y democrático, se ha minimizado la pugna gobierno-sindicatos, trasladando la discusión de remuneraciones al interior de la empresa y evitando así las huelgas sectoriales o nacionales.

Tercero, porque modernizaciones tan importantes como la laboral requieren de una difusión y defensa vigorosa de sus fundamentos. Por desgra-

“Es evidente que cuando tanto empresarios como trabajadores se encuentran en difícil situación, una elemental lógica debe atribuir estos problemas a la crisis económica y no a las leyes sindicales”.

cia, tanto las autoridades como muchos partidarios del Gobierno suelen actuar con insuficiente diligencia o convicción al respecto (al igual que tocante a la Constitución de 1980 o al sistema económico libre) sobre lo cual a veces se dan incluso señales equívocas, que favorecen el descrédito de tales realizaciones por parte de las fuerzas políticas opositoras.

No obstante, hay una enorme cantidad de personas que recuerda cómo las oligarquías sindicales y las huelgas indiscriminadas debilitaron el sistema democrático y la economía nacional. Asimismo la ciudadanía pudo comprobar en los años previos a la crisis económica, los beneficios indesmentibles que produjo el Plan Laboral tanto a los trabajadores, en la forma de mayores remuneraciones y vida sindical libre como a los empresarios, permitiéndoles racionalizar los contratos de trabajo y aumentar la eficiencia productiva, y a la comunidad, evitando que el renacer de la vida sindical a partir de 1979 hiciera retornar también los viejos vicios del sindicalismo chileno.

El bien común estaría bien servido, entonces, si en esta instancia de debate que se ha iniciado respecto a la legislación laboral no sólo se perfeccionaran normas específicas, lo que siempre es posible y conveniente hacer, sino que salieran reafirmados, y por lo tanto fortalecidos, los principios y mecanismos fundamentales de la modernización laboral, que con tanto esfuerzo ha llevado a cabo el actual régimen. ◆